

## Juan Diego Toro Bautista

---

**De:** Comunicaciones Internas ANI  
**Enviado el:** martes, 30 de abril de 2019 3:59 p. m.  
**Asunto:** Boletín N° 3 - Revelador Institucional de Control Interno

**Marca de seguimiento:** FollowUp  
**Estado de marca:** Marcado



### Boletín No. 3

## Herramienta Gerencial

# Administración del riesgo institucional y de corrupción en la ANI

A partir de los lineamientos trazados por el Departamento Administrativo de la Función Pública . DAFP, en materia de riesgos, la Agencia Nacional de Infraestructura . ANI, en su gestión ha venido implementando herramientas para gestionar los riesgos institucionales y de corrupción identificados.

Una de estas herramientas corresponde al **MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES INSTITUCIONALES POR PROCESOS Y MEDIDAS ANTICORRUPCIÓN** (SEPG-M-004), que imparte los lineamientos internos en la Entidad para administrar el riesgo y la asignación de responsabilidades frente al cumplimiento de la política de la administración del riesgo institucional.

De acuerdo con lo anterior, la Oficina de Control Interno, en su gestión como tercera línea de defensa (MIPG), ha realizado auditorías internas asociadas al cumplimiento de los lineamientos del DAFP y el manual y política de la administración del riesgo de la Entidad, en las cuales se han identificado oportunidades de mejora para fortalecer la gestión del riesgo institucional.

En esta oportunidad, *queremos dar a conocer las buenas prácticas que la Entidad ha implementado para asegurar la gestión del riesgo y las oportunidades de mejora que se han identificado a través del ejercicio de evaluación que realiza la Oficina de Control Interno:*



### BUENAS PRÁCTICAS

1. Implementación del formato (SEPG-F-072) "Informe ejecutivo de seguimiento riesgos por proceso y medidas anticorrupción", para rendir el seguimiento semestral de los riesgos.
2. Conformación de equipos de riesgos por cada proceso.
3. Actualización de la gestión documental de los procesos para realizar la adecuada identificación de los riesgos.



### RECOMENDACIONES

1. Socializar el procedimiento que se debe aplicar en el momento de identificar un riesgo materializado, con el fin de tomar las acciones pertinentes y darle un tratamiento adecuado al riesgo que se encuentre en esta situación.
2. Tener en cuenta los hallazgos y no conformidades para identificar nuevos riesgos y/o riesgos materializados, con el fin de que puedan prevenir futuras materializaciones, aplicar los controles pertinentes y retroalimentar su mejoramiento.
3. Implementar al interior de la Entidad, los lineamientos establecidos en la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, en materia de controles.
4. Realizar las actualizaciones pertinentes al Manual para la Administración de riesgos institucionales y anticorrupción en la ANI (SEPG-M-004).
5. Revisar la redacción de los riesgos y controles, para asegurar que los controles se enfoquen en la causa que origina los riesgos.
6. Generar una socialización de los riesgos a los servidores que pertenecen a los procesos a través de los equipos de riesgos, para lograr el reconocimiento de los riesgos que tiene cada proceso.

Con el fin de fortalecer la gestión de la Administración del Riesgo en la Entidad, se invita a los líderes de proceso y servidores de la Entidad a consultar los informes de auditoría generados por la Oficina de Control Interno durante el año 2018 y 2019 en los siguientes vínculos:

<https://www.ani.gov.co/planes-de-administracion-de-riesgos-pvar-2018>

[https://www.ani.gov.co/sites/default/files/informe\\_de\\_auditoria\\_a\\_la\\_gestion\\_de\\_la\\_administracion\\_del\\_riesgo\\_de\\_la\\_agencia\\_nacional\\_de\\_infraestructura\\_-\\_ani\\_i-2019.pdf](https://www.ani.gov.co/sites/default/files/informe_de_auditoria_a_la_gestion_de_la_administracion_del_riesgo_de_la_agencia_nacional_de_infraestructura_-_ani_i-2019.pdf)

De igual manera se recomienda tener en cuenta los lineamientos generados a través de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, los cuales se pueden consultar en el siguiente vínculo: [http://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document\\_library/bGsp2ljUBdeu/view\\_file/35457539](http://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2ljUBdeu/view_file/35457539)



**Comunicaciones Internas ANI**

Servicios

Oficina de Comunicaciones

Presidencia

PBX: 571 - 484 8860 Ext:

Calle 24 A Nro. 59 - 42 Edificio T4, Piso 2

Bogotá D.C. – Colombia - [www.ani.gov.co](http://www.ani.gov.co)



Por favor piense en el medio ambiente antes de Imprimir este correo

La información contenida en este correo electrónico es propiedad de la Agencia Nacional de Infraestructura.: es confidencial y para uso exclusivo de el (los) destinatario(s) / En la Agencia Nacional de Infraestructura respetamos y garantizamos que los datos personales suministrados por usted, a través de nuestros canales de comunicación, estén protegidos y no se divulgarán sin su consentimiento. Cumplimos con nuestra política de Confidencialidad y Protección de Datos. Si quiere conocerla lo invitamos a consultarla en: <https://www.ani.gov.co/contenido/politicas-tic>. Si ha recibido este mensaje por error, por favor notifíquese inmediatamente al remitente: no copie, imprima, distribuya ni difunda su contenido. Las opiniones, conclusiones e informaciones que no estén relacionadas directamente con el negocio de la Agencia Nacional de Infraestructura. deben entenderse como personales y no están avaladas por la compañía.